



X legislatura

Año 2019

Parlamento
de Canarias

Número 75

7 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0015 Sobre partida prevista para la financiación del plan contra la pobreza. Página 1

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0028 Sobre Plan Integral de Alzheimer 2019-2022. Página 2

RECHAZADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0027 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre aprobación de un decreto ley que permita al Gobierno en funciones llevar a cabo actuaciones respecto a los recursos del sistema de financiación de la comunidades autónomas. Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

10L/PNLP-0015 *Sobre partida prevista para la financiación del plan contra la pobreza.*

(Publicación: BOPC núm. 28, de 14/8/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 24 y 25 de septiembre de 2019, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre partida prevista para la financiación del plan contra la pobreza, y adoptó resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a transferir cuanto antes los 30 millones de euros previstos en el Programa 231F del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social al Gobierno de Canarias a fin de que cuanto antes puedan financiarse las medidas previstas en dicho plan por parte de los ayuntamientos canarios en la lucha contra la exclusión social.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

10L/PNLP-0028 Sobre Plan Integral de Alzheimer 2019-2022.

(Publicación: BOPC núm. 51, de 20/9/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 24 y 25 de septiembre de 2019, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre Plan Integral de Alzheimer 2019-2022, y adoptó resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Poner en marcha, en el marco del futuro Plan de Salud de Canarias, y en coordinación con el Plan Nacional de Alzheimer, una línea estratégica de atención al alzhéimer y otras demencias de deterioro cognitivo que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:

a) *Elaborar un censo o registro de pacientes con alzhéimer y de otras demencias de deterioro cognitivo en nuestra comunidad que identifique cuántas personas realmente están diagnosticadas, tratadas y atendidas.*

b) *Fomentar el incremento del número de profesionales sanitarios y sociales con la formación específica para atender eficazmente a los y las pacientes.*

c) *Crear unidades multidisciplinares en hospitales para el abordaje clínico y sociosanitario de esta patología.*

d) *Realizar un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias de deterioro cognitivo.*

e) *Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad, así como la culminación de un protocolo de diagnóstico de deterioros cognitivos.*

f) *Impulsar los tratamientos de estimulación cognitiva tecnológica, junto con los tradicionales, para la prevención del avance/deterioro cognitivo, contando con las asociaciones de familiares de pacientes con alzhéimer como instrumento fundamental para la presentación del servicio.*

g) *Impulsar la investigación científica dirigida a la prevención de la enfermedad en fase asintomática.*

h) *Seguir apoyando la investigación social, contando con el conocimiento de las asociaciones de familiares de pacientes con alzhéimer, promoviendo alianzas de colaboración con los centros y entidades que son referentes en investigación de la enfermedad.*

2.- En el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a:

a) *Desarrollar servicios de atención domiciliaria específicos para la atención a los pacientes con movilidad reducida.*

b) *Aumentar el número de plazas de centros de día para pacientes con alzhéimer en coordinación con los cabildos insulares.*

c) *Fomentar la formación y capacitación de agentes sociosanitarios para favorecer el diagnóstico precoz.*

d) *Garantizar una atención integral, de calidad y adecuada, buscando la mayor autonomía posible del o de la paciente, dando mayor impulso a los servicios para la promoción de la autonomía personal.*

e) *Sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitarios y sociales.*

3.- Incentivar la colaboración de entidades privadas y públicas con asociaciones de pacientes y familiares.

4.- Garantizar, en igualdad de condiciones, todas las gestiones y dotaciones presupuestarias necesarias para prestar apoyo a la familia y cuidadores o cuidadoras, tanto destinadas al espacio y servicios para pacientes durante el día, si lo precisan, o residencial, en su caso. Así como ayudas específicas para contribuir a mantener a estas personas en el domicilio y en su medio, mientras sea posible y terapéuticamente indicado.

5.- Remitir anualmente a esta Cámara la evaluación y el grado de cumplimiento de la línea estratégica de atención al alzhéimer.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 3944, de 23/9/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la PNLP-0028 relativa al Plan Integral de Alzheimer 2019-2022 presentada por el GP Popular, en el siguiente sentido:

- Modificar la redacción del punto 3 con el resultado final:

“3. Incentivar la colaboración de entidades privadas y públicas con asociaciones de pacientes y familiares”.

- Adición de un punto 5 con el siguiente contenido:

“5. Declarar como “prioritarias” todas las gestiones y dotaciones presupuestarias necesarias para prestar apoyo a las familias y cuidadores, tanto destinadas al espacio y servicios para estos pacientes durante el día, si lo precisan, o residencial en su caso. Así como ayudas específicas para contribuir a mantenerlos en el domicilio y en su medio mientras sea posible y terapéuticamente indicado”.

En Canarias, a 23 de septiembre de 2019.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4003, de 24/9/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y, en relación con la proposición no de ley, 10L/PNLP-0028, sobre Plan Integral de Alzheimer 2019-2022, presentan las siguientes enmiendas de adición, modificación y supresión:

- Con respecto al punto primero de la PNL citada se propone la siguiente redacción:

1. Poner en marcha, un Plan Integral de Atención a las Demencias de Deterioro Cognitivo, en coordinación con el Plan Nacional que al efecto se apruebe, que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:

a) La elaboración de un censo o registro de pacientes enfermos de Alzheimer y de otras demencias en nuestra comunidad, que identifique cuántos realmente están diagnosticados, tratados y atendidos.

e) La realización de un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias de deterioro cognitivo.

f) Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad, así como la culminación de un protocolo de diagnóstico de deterioros cognitivos.

h) Desarrollo de servicios de atención domiciliaria específico para atención a los pacientes con movilidad reducida en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

i) Aumento del número de plazas de centros de día para enfermos con Alzheimer en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y mayor dotación para el transporte no sanitario.

- En relación con el punto 2 de la PNLP-0028, se modifica y se adhiere lo siguiente:

2.- Sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares, que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitarios y sociales, todo ello en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- Los puntos 3 y 4 de la PNLP-0028, se proponen su supresión.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

RECHAZADA. ENMIENDAS

10L/PNLP-0027 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre aprobación de un decreto ley que permita al Gobierno en funciones llevar a cabo actuaciones respecto a los recursos del sistema de financiación de la comunidades autónomas.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 20/9/2019).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 24 y 25 de septiembre de 2019, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre aprobación de un decreto ley que permita al Gobierno en funciones llevar a cabo actuaciones respecto a los recursos del sistema de financiación de la comunidades autónomas, y resultó rechazada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 3968, de 23/9/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Aprobación de un decreto ley que permita al Gobierno en funciones llevar a cabo actuaciones respecto a los recursos del sistema de financiación de la comunidades autónomas” (10L/PNL-0027), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. Aprobar, con carácter inmediato, un decreto ley que permita al Gobierno de España, en funciones, llevar a cabo ~~la actualización y realización de~~ las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas en los términos previstos en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, liberando dichos fondos con la trasferencia inmediata de los mismas a las comunidades autónomas”.

Enmienda n.º 2: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 3 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2. Llevar la aprobación del citado decreto ley en el orden del día del próximo Consejo de Ministros”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de septiembre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3991, de 23/9/2019).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y, en relación con la proposición no de ley, 10L/PNLP-0027, sobre aprobación de un decreto ley que permita al Gobierno en funciones llevar a cabo actuaciones respecto a los recursos del sistema de financiación de la comunidades autónomas. Proponente: GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez éste inste al Gobierno de España, a que se aborden las soluciones necesarias para desbloquear, en el presente y en el futuro, las actualizaciones de las entregas a cuenta de la financiación autonómica.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.



Parlamento de Canarias